ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y FAIDY INES GOMEZ LAZARO.

Contrato No.	FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TERRITORIAL PARA ELFORTALECIENTO DE ACCIONES OPERATIVAS Y ESTRATEGICAS DE CULTURA, DEPORTE Y MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
Nombre del Contratista:	FAIDY INES GOMEZ LAZARO
Identificación:	C.C.52814762
Fecha de Suscripción	28 de junio de 2023
Fecha de inicio:	04 de julio de 2023
Fecha prevista de	03 de diciembre de 2023
Plazo:	Cinco (05) meses
Valor	Doce millones quinientos mil pesos $ 12.500.000. Incluido impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar
Prórroga Nro. 1	Veintisiete (27) días a partir del 4 de diciembre del 2023
Adición Nro. 1	Dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.250.000) M/CTE.
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	31 de diciembre del 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **FAIDY INES GOMEZ LAZARO,** identificado con C.C. 52814762 , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453) el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 28 de junio de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453), que tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TERRITORIAL PARA ELFORTALECIENTO DE ACCIONES OPERATIVAS Y ESTRATEGICAS DE CULTURA, DEPORTE Y MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LOS

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y FAIDY INES GOMEZ LAZARO.

MARTIRES." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 04 de julio de 2023, con fecha de terminación el día 03 de diciembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma **Doce millones quinientos mil pesos $ 12.500.000 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 28 de noviembre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453), por un plazo de **Veintisiete (27) días, por un valor de Dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.250.000) M/CTE**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453)**, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453), el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/CTE.** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 626 del día 01 de diciembre de 2023 con cargo al rubro O23011605570000002099 Gestión pública eficiente y transparente. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-AG-171-2023 (91453), por el plazo **DE VEINTISIETE (27) DÍAS**, contados a partir del **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Miguel Ángel Ruiz Benítez – Abogado de Apoyo
Revisó: Andrea Vanessa Guzmán– Abogado especializado de Despacho- contratista
Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman- Alcalde Local – Se aprueba a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II